

TELECARIBE sociedad entre entidades públicas del orden nacional, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, en cumplimiento del cronograma establecido en el documento proyecto de pliego de términos y condiciones, procede a brindar respuesta a observaciones, de la siguiente forma:

RESPUESTA A OBSERVACIONES

PROCESO DE CONTRATACIÓN CP 006 de 2024

OBJETO: UNA (1) SERIE COMPUESTA POR MÍNIMO CINCO CAPÍTULOS, ENMARCADOS EN EL GÉNERO DE FICCIÓN.

En cumplimiento a lo señalado en el pliego de condiciones y en el Manual de contratación Telecaribe, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación CP 006 de 2024, así:

COMENTARIOS, PREGUNTAS Y/O OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA DE SOCIALIZACIÓN DE PLIEGO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES:

1. TOÑO SUAREZ (Minuto 3:12)



Nit: 890116965-0
Carrera 30 No. 1-2487 Corredor Universitario
Sabanilla, Puerto Colombia, Atlántico
PBX (5) 3185050 al 3185059 – FAX Ext. 1127
www.telecaribe.com.co

GG.210.44.18
Versión:10
Fecha: 04/05/23

Buenas tardes, yo tengo par de preguntas, hoy es ocho y creo que se cierra el 16, o sea tenemos 8 días para entregar todo el proyecto, es ver que posibilidades hay de ampliar ese plazo, dar unos días más a esa convocatoria de ficción donde es más complejo el tema de escritura y dos, ahí veo y leo que dice que se debe entregar un precasting y se debe entregar fotos de locaciones ya aprobadas, ¿en tiempo y en eso que piden fotos de locaciones ya aprobadas? Son mis observaciones.

RESPUESTA/ Referente a la solicitud de ampliación del plazo para la presentación de propuestas, la misma se acogerá por parte de Telecaribe, la modificación se realizara en el pliego de términos y condiciones definitivo que se publicara en la pagina Web de la entidad, de acuerdo al cronograma actual.

2. ANDRES FELIPE ROJAS SARMIENTO (Minuto 6:44)

Buenas tardes, queríamos que nos aclararan referente al tiempo, de ampliar el pazo, hemos estado estudiando la convocatoria y está todo muy claro, básicamente si es el tema del tiempo como tal, escucharlos a ustedes, es eso no hay ninguna pregunta específica como tal.

RESPUESTA/ Referente a la solicitud de ampliación del plazo para la presentación de propuestas, la misma se acogerá por parte de Telecaribe, la modificación se realizara en el pliego de términos y condiciones definitivo que se publicara en la pagina Web de la entidad, de acuerdo al cronograma actual.

PREGUNTAS Y/O OBSERVACIONES PRESENTADAS A TRAVES DE LA DIRECCION ELECTRONICA convocatoria@telecaribe.com.co

3. A fecha 06/08/2024 a las 17:07, es recibido correo de observaciones a la convocatoria 006 de 2024, por parte de la empresa AMERICA PLAY S.A.S, mediante la dirección electrónica americaplaytv@gmail.com , que señala:

12/8/24, 9:37 a.m.

Correo: Convocatoria 2023 Telecaribe - Outlook

PUBLICACIÓN ANEXOS OFICIALES CONVOCATORIAS 4-5-6 DE 2024

AMÉRICA PLAY TV <americaplaytv@gmail.com>

Mar 06/09/2024 17:07

Para Convocatoria 2023 Telecaribe <convocatorias@telecaribe.com.co> | Ismael Fernández Gámez - Gerente Telecaribe <gerencia@telecaribe.com.co> | Fabian B. Bar - Secretaria General Telecaribe <secretaria.general@telecaribe.com.co> | archivogeneral@cartagena.gov.co <archivogeneral@cartagena.gov.co>

convocatoria@telecaribe.com.co

CORDIAL SALUDO
SEÑOR
ISMAEL FERNÁNDEZ GÁMEZ
ORDENADOR DEL GASTO
SECRETARÍA GENERAL
ARCHIVO

Muy comedidamente estamos solicitando se sirvan publicar los anexos de las convocatorias 4-5-6 de 2024, documentos necesarios para el trámite documental

CARLOS ROJAS MANTILLA
Representante Legal
AMÉRICA PLAY S.A.S

AMÉRICA PLAY SOCIEDAD DE TELEVISIÓN SATELITAL PRODUCTORA, DISTRIBUIDORA DE
CONTENIDOS PARA TELEVISIÓN Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES S.A.S

AMÉRICA PLAY

DELEGADOS PARA AMÉRICA LATINA Y COLOMBIA

IBOCC - BURÓ INTERNACIONAL DE CAPITALES DE LA CULTURA

CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA.

FUNDADOR Y EX DIRECTOR CANAL CINEMA - 2001 - 2008. CEO DE LA EMPRESA PASATCOL TV POR SUSCRIPCIÓN 1989 - 1994.
PRODUCTOR DE CONTENIDOS PARA TELEVISIÓN Y EVENTOS VIRTUALES Y DIGITALES PARA PLATAFORMAS Y CANALES. PROGRAMAS.
DIRECTOR DE LOS PROGRAMAS: CHEF A LA CARTA, YO SOY EL CHEF, 100 DÍAS, MI HOGAR SALUDABLE, LA TIENDA MAÑANA DE TELMEK
COLOMBIA, LA TIENDA DE MI BARRIO, NOCHE CARIBE, NOTICERO TELMUNDO, EL SHOW DEL MEDIO DÍA, DEPORTES TELMUNDO,
TELEDIARIO DEL CARIBE. PRODUCTOR DE ESPECIALES DE TELEVISIÓN, EVENTOS EN VIVO Y CONCIERTOS. ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA
EL DESARROLLO Y MONTAJE DE ESTUDIOS, CANALES LOCALES, CANALES
SATELITALES, TELEVISIÓN COMUNITARIA, TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN, LICITACIONES Y CONTRATOS. PRODUCTOR Y DIRECTOR DE LAS
REVISTAS EDUCACIÓN DIARIO (DIARIO A LA IMPRINTA), EDUCACIÓN DIARIO (DIARIO NORTH), LA TIENDA DE MI BARRIO (DIARIO MI HOGAR,
SALUDABLE DE TELECARIBE, CHEF A LA CARTA, SERIES DE HUMOR, SERIES DOCUMENTALES Y EL REALITY 12.

DIRECTOR DEL CANAL DE CABLE LATINMAX. PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES Y SOLUCIONES DIGITALES PARA SECTORES
DE LA SALUD, COMUNICACIONES, DEPORTE, COMERCIO Y SERVICIOS. PIONEROS EN EL DESARROLLO DE PLATAFORMAS DIGITALES DE
OMNISCANALIDAD COMUNICACIONAL

38 AÑOS, HACIENDO LAS COSAS BIEN.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADkxM2RkNjY1LWZjZmVhM2M3N2Y1aE4WMwNTZjOGREMeFzGAQAP9j8R0H93FNEaPZYHdYrY...> 1/2

RESPUESTA/ Referente a la observación realizada, se informa que la misma se acogerá en el sentido que TELECARIBE, publicará el pliego de términos y condiciones definitivo, con sus respectivos anexos, una vez se haga la apertura del proceso de contratación.

- 4. SEGUNDA OBSERVACIÓN:** A fecha 07/08/2024 a las 9:12, es recibido correo de observaciones a la convocatoria 005 de 2024, por parte de la empresa CARLOS ROJAS MANTILLA, mediante la dirección electrónica carlosrojasmantilla@gmail.com, que señala:



Nit: 890116965-0
Carrera 30 No. 1-2487 Corredor Universitario
Sabanilla, Puerto Colombia, Atlántico
PBX (5) 3185050 al 3185059 – FAX Ext. 1127
www.telecaribe.com.co

GG.210.44.18
Versión:10
Fecha: 04/05/23

Barranquilla, agosto 7 de 2024

Señores
TELECARIBE LTDA
SECRETARIA GENERAL
gerencia@telecaribe.com.co
archivo@telecaribe.com.co
secretaria-general@telecaribe.com.co
jefe-financiero@telecaribe.com.co
convocatoria@telecaribe.com.co

E.S.D

REF: RESPETUOSA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS FRENTE A LO DESCRITO EN EL PLIEGO EN REFERENCIA A CAPITAL DE TRABAJO. CONVOCATORIA 005 DE 2024.

Cordial saludo:

Muy comedidamente me permito solicitar se sirva aclarar TÉRMINOS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS FRENTE A LO DESCRITO EN EL PLIEGO EN REFERENCIA A CAPITAL DE TRABAJO, en la CONVOCATORIA 005 de 2024.

Con base en:

En los términos de referencia el capital de trabajo está estipulado en 10%.
En lo descrito en el pliego de condiciones el capital de trabajo está estipulado en 25%.
En las convocatorias 004 y 006 el capital de trabajo está estipulado en 10%.

Solicitud de respetuosa aclaración.

Se sirvan publicar las aclaraciones respectivas.

Cordialmente,



CARLOS ROJAS MANTILLA
NIT. N. 675.799

RESPUESTA/ La entidad se permite manifestar que, se procederá a aclarar el estudio previo, el indicador de capital de trabajo, en donde se señala, que este corresponde al \geq (10% del presupuesto oficial estimado para el proyecto ofertado).

De la lectura del documento se observa discrepancia en el porcentaje establecido en el documento denominado estudio previo, y el proyecto de pliego de términos y condiciones, por lo cual la entidad se permite aclarar en el sentido de señalar que, el indicador de capital de trabajo se verificará según la siguiente fórmula: $\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} \geq 25\%$ del presupuesto oficial.

Es pertinente que el observante tenga en cuenta que los indicadores financieros derivan de un análisis realizado por la oficina financiera, para conocer el comportamiento financiero de las empresas relacionadas con el sector y como resultado de ello, se ha determinado los indicadores establecidos en el proceso.

De igual manera, es pertinente aclarar que, por principio de objetividad, la Entidad establece indicadores financieros basados en una muestra representativa de empresas del sector y por lo tanto, debe acceder a las

observaciones que se encuentran acordes a la normatividad colombiana y que también se encuentren debidamente soportadas y/o justificadas; donde se propendan un beneficio de manera general (objetiva) y no de manera particular (subjetiva).

En tal sentido, como se expuso en líneas anteriores, el observante realiza la solicitud, pero no la justifica o sustenta de manera objetiva, que le brinde a la Entidad elementos de juicio que le permita modificar de manera justificada los indicadores.

Por las razones antes expuesta, TELECARIBE señala que se aclarará la formula a utilizar, para determinar el indicador de capital de trabajo ya establecido en el proyecto de pliego de términos y condiciones, que corresponde a *“mayor o igual al 25% del presupuesto oficial”*.

Cordialmente,

ISMAEL FERNÁNDEZ GÁMEZ
Gerente

Proyectó: Yecika Calderón – Jurídica
Revisó: Fadue Blei – secretaria general.
Revisó: Jorge Salas – profesional contador.
Revisó: Domenico Restrepo – profesional de gestión institucional de producción.